



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Expediente n.º: 1267/2024

Anuncio notas prueba práctica

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Interesado: AYUNTAMIENTO

ANUNCIO NOTAS PRUEBA PRÁCTICA

El Tribunal de selección, en sesión celebrada el 23 de enero de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

ESTUDIO ALEGACIONES PRESENTADAS A LA BAREMACIÓN DE MÉRITOS

Con fecha 15/01/2025 se ha presentado una reclamación por parte de D. Cristofer Guerra Gómez. En ella alega que no se ha puntuado en la experiencia el contrato de trabajo suscrito con Mármoles Sahagun S.L., adjuntando copia del mismo.

Este Tribunal estudia la alegación, y acuerda baremar el tiempo que D. Cristofer Guerra Gómez ha trabajado en la empresa Mármoles Sahagun S.L, (desde la fecha de alta hasta el 27/11/2024 que finalizó el plazo de presentación de instancias) y otorgarle una puntuación en los méritos de 2,02 puntos.

REALIZACIÓN DE LA PRUEBA.

A las 10:00 horas la Secretaria del Tribunal comenzó a llamar a los aspirantes, comprobando su DNI.

Realizado el llamamiento, el resultado es el siguiente:

ASPIRANTES PRESENTADOS:

APELLIDOS Y NOMBRE
IGLESIAS PASCUAL RAMON
JORGE PANIAGUA ANTONIO
LOBATO MORENO ALBERTO
MARTIN GRANDE FLORENTINO
MORALES CORCHETE JOSÉ MANUEL
MORENO BAEZ MIGUEL
PEREZ MARTIN JUAN JOSE
RUBIO LANCHAS SERGIO
SANCHEZ GONZALEZ JOSÉ MANUEL

ASPIRANTES NO PRESENTADOS:

APELLIDOS Y NOMBRE
FERNANDEZ FERNANDEZ BERNARDO



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

GUERRA GOMEZ CRISTOFER
PEREZ CARRACEDO JUAN CARLOS
PRIETO RAMOS ALBERTO

A continuación se les explica a los aspirantes, que parte de la prueba práctica se va a realizar a cada aspirante de forma individual y la otra parte será conjunta, y que el orden de llamada de los mismos se ajustara a la Resolución de 25 de julio de 2024, de la Secretaria de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado; que establece que hasta la publicación del resultado sorteo correspondiente al año 2025, se iniciará por aquellos cuyo primer apellidos comience por la letra V.

Asimismo se le indica que todos los móviles deben estar apagados, para evitar la comunicación entre los aspirantes que hayan realizado el ejercicio y los que aún están pendientes de hacerlo. El uso de este dispositivo supondrá la expulsión del proceso selectivo, sin opción a realizar la prueba práctica.

Se procede al llamamiento individual. A cada candidato se le entrega la prueba escrita en el momento de su llamamiento, y una vez que finaliza la misma, se retiran todos los materiales y herramientas usadas para que no puedan servir de guía para el siguiente candidato.

Una vez celebrada la prueba completa por todos los aspirantes presentados, el resultado es el siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN	OBSERVACIONES
IGLESIAS PASCUAL RAMON	9,54	
JORGE PANIAGUA ANTONIO	10,00	
LOBATO MORENO ALBERTO	8,45	
MARTIN GRANDE FLORENTINO	0,15	Abandonó al minuto 49 de la cuarta prueba
MORALES CORCHETE JOSÉ MANUEL	5,61	
MORENO BAEZ MIGUEL	0,70	Abandonó al minuto 46 de la cuarta prueba
PEREZ MARTIN JUAN JOSE	9,38	
RUBIO LANCHAS SERGIO	7,10	
SANCHEZ GONZALEZ JOSÉ MANUEL	0,166	Abandonó al minuto 25 de la cuarta prueba

Según la base 8.1 de la convocatoria aquellos opositores que no han obtenido una nota igual o superior a 5 puntos quedan eliminados del proceso selectivo.

CALIFICACIÓN FINAL

Determinar la calificación final mediante la suma de la puntuación obtenida por las



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

aspirantes en la baremación de la experiencia y aquellos aspirantes que han superado la prueba práctica, de conformidad con la Base 8.3 de la convocatoria y cuyo resultado es el siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	BAREMACIÓN EXPERIENCIA	PRUEBA PRÁCTICA	TOTAL
JORGE PANIAGUA ANTONIO	10,00	10,00	20,00
PEREZ MARTIN JUAN JOSE	10,00	9,38	19,38
IGLESIAS PASCUAL RAMON	2,70	9,54	12,24
LOBATO MORENO ALBERTO	1,27	8,45	9,72
RUBIO LANCHAS SERGIO	1,39	7,10	8,49
MORALES CORCHETE JOSÉ MANUEL	1,50	5,61	7,11

PUBLICACIÓN

El Tribunal acuerda publicar en la página web municipal, tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, así como en el Tablón de edictos la nota del ejercicio práctico y de la relación final por orden de puntuación.

Transcurrido el plazo de 3 días hábiles tras la publicación del anuncio con el resultado obtenido de la prueba práctica, sin que se hayan producido reclamaciones se elevará al Presidente de la Corporación para aprobar la Bolsa de Empleo.

RECONOCIMIENTO MÉDICO.

Con carácter previo a la contratación, los aspirantes aprobados y propuestos se someterán a un reconocimiento médico por la Mutua que tendrá por objeto valorar la capacidad de aquellos para el desempeño de las tareas asignadas al puesto de trabajo al que serán adscritos, así como en su caso, la predisposición a enfermedades que pudieran producirse o agravarse con la tarea a que serán adscritos. Dicho reconocimiento médico podrá suponer la exclusión del aspirante propuesto, por incapacidad o inadecuación.

Será nula la contratación laboral de quien esté incurso en causa de incapacidad específica, conforme a la normativa vigente

En Ciudad Rodrigo, a 27 de enero de 2025.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE